

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-876
Quito, D.M. 25 de mayo de 2022.

Asunto: REGISTRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y EXCLUSIÓN DE SOCIOS DE LA COMUNIDAD KICHWA AUTONOMO “SAN JOSE DE BATAN COCHA”

Sr.

Vicente Antonio Tanguila Tupay

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD KICHWA AUTONOMO “SAN JOSE DE BATAN COCHA”

En su despacho.

Con un cordial saludo me dirijo a usted, para referir al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN-SGDPN-2022-1103-E, de fecha 08 de abril del 2022, en la cual la organización: **COMUNIDAD KICHWA AUTONOMO “SAN JOSE DE BATAN COCHA”**, (Expediente 15-126), solicito el registro del Consejo de Gobierno y exclusión de socios.

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-259

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de

los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: “*Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.*”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la **COMUNIDAD KICHWA AUTONOMO “SAN JOSE DE BATAN COCHA”** obtuvo personería mediante Acuerdo Nro. 738 de fecha 29 de noviembre del 2007, otorgado por la Secretario Nacional Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (ex-CODENPE), con domicilio en la Parroquia de Archidona, Cantón Morona Archidona, Provincia de Napo.

Respecto a su solicitud a la exclusión de miembros, se anexa la nómina de tres (3) socios de acuerdo al Acta de la Asamblea de 21 de marzo del 2022 de la **COMUNIDAD KICHWA AUTONOMO “SAN JOSE DE BATAN COCHA”**.

N ^a	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	OBSERVACIONES
1	ALVARADO GREFA DINORA ROSA	1500955321	RETIRO VOLUNTARIO
2	SHIGUANGO CHIMBO CLELIA MARGOTH	1500875172	RETIRO VOLUNTARIO
3	TAPUY TANGUILA JAIRO EFRAIN	1500955362	RETIRO VOLUNTARIO

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Consejo de Gobierno de la **COMUNIDAD KICHWA AUTONOMO “SAN JOSE DE BATAN COCHA”**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16,17 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en

el Acta de la Asamblea de 21 de marzo del 2022, para el período comprendido entre 21 de marzo del 2022 hasta 20 de marzo del 2024.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. - Registrar e inscribir el Consejo de Gobierno de la **COMUNIDAD KICHWA AUTONOMO “SAN JOSE DE BATAN COCHA”**, de acuerdo al detalle del cuadro que a continuación se desprende:

PERIODO DEL 21 DE MARZO 2022- 20 DE MARZO 2024.

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	N.º DE CEDULA
TANGUILA TAPUY VICENTE ANTONIO	PRESIDENTE/A	1500570740
TAPUY CHIMBO APOLINARIO VICENTE	VICEPRESIDENTE/A	1500530546
TAPUY TANGUILA JAMERS OLAVO	SECRETARIO/A	1500770316
SHIGUANGO AGUINDA XIMENA VERONICA	TESORERO/A	1500810195
TAPUY PAUCHI LORENZO FRANCISCO	VOCAL DE TIERRAS	1500211618
TAPUY PAUCHI BERTILA ANTONIA	VOCAL DE EDUCACIÓN	1500572985
TANGUILA TAPUY SILVIA SABERIA	VOCAL DE SALUD	1500549439
TAPUY HUATATOCA TONY FABIAN	VOCAL DE DEPORTES	1501029092
TAPUY PAUCHI MARCELO ERNESTO	VOCAL DE TURISMO COMUNITARIO	1500485022
TAPUY AVILES LEONARDO MATÍAS	MEDIADOR	1500795321

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Consejo de Gobierno de la **COMUNIDAD KICHWA AUTONOMO “SAN JOSE DE BATAN COCHA”**, por el período de DOS años, **DEL 21 DE MARZO DEL 2022 A 20 DE MARZO DEL 2024.**

TERCERO. – Respecto a su solicitud a la exclusión de miembros, se anexa la nómina de tres (3) socios de acuerdo al Acta de la Asamblea de 21 de marzo del 2022 de la **COMUNIDAD KICHWA AUTONOMO “SAN JOSE DE BATAN COCHA”**.

N ^a	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	OBSERVACIONES
1	ALVARADO GREFA DINORA ROSA	1500955321	RETIRO VOLUNTARIO
2	SHIGUANGO CHIMBO CLELIA MARGOTH	1500875172	RETIRO VOLUNTARIO
3	TAPUY TANGUILA JAIRO EFRAIN	1500955362	RETIRO VOLUNTARIO

CUARTO. – La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 25 días del mes de marzo de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Particular que comunico para los fines correspondientes, al correo electrónico comunidadbatancocha@gmail.com

Contacto: 0982578826

Dr. Pablo Valente Chacaguasay.
DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.